Sobre la fianza de la Sal

q.e el presente Año, q.e p.r el reparto q.e se ha de verificar en el presente Año preste la fianza correspond.te á satisfaccion de este Ayuntam.to y Vecindad de dho ramo, cuia intelig.a q.e debe verificarlo en el preciso término de ocho dias contados desde esta fha enque se le hará saber, la Corporacion tomará el rumbo de nombrar otro de su confianza.

Sobre los Quebrados, p.a los Sorteos de quintas

Vióse una R.l orden del Supremo Consejo de la Guerra, comunicada p.r el Sor Intend.te de la Provincia, con fha veinte y nueve de Mayo, enque se manifiesta q.e S.M. ha tenido á bien resolver q.e los Quebrados q.e resulten p.a celebrar los Sorteos de Reemplazo, deban repartirse p.r decimas partes entre dos ó mas pueblos; y habiendose recivido otra orden del Sor Intend.te, enque dice q.e han correspondido á este Pueblo y su Jurisdiccion el Cupo de treinta y siete Soldados quinto y tres decimos, cuyo quebrado, segun la preced.te deberá cortarse entre Nerpio, Bullas y esta Villa, cuya orden fue comunicada con fha primero del corriente, de las quales enterado este Ayuntam.to, acuerda se proceda seguidamente á practicar las diligencias q.e se hallaban suspendidas hasta q.e se ha comunicado el Cupo expresado y proceder á verificar el Sorteo con la mayor brevedad posible.

Vióse otra orden del mismo Supremo Consejo de la Guerra comunicada p.r el expresado Sor Intendente, con fha cinco del presente mes en que manifiesta q.e en los dias de Abril setecientos noventa y seis y mil ochocientos diez y nueve se formaron Expedientes contra algunos mozos p.r haberse mutilado miembros p.a eximirse de los Sorteos q.e celebrados á conocim.to de S.M. se libró comunicatoria con pena de presidio; y de acuerdo del mismo Consejo se hace notoria p.r 2.da vez lo sucedido se verifica algun caso de esta naturaleza; y enterada la Corporacion, acordó su cumplim.to.

Vióse otra orden del Exmo Sor Sitio de Estado y del Despacho de Hacienda comunicada p.r el Sor Intend.te, incluyendo en ella un Prospecto del Periodico intitulado el Mercurio de España, p.r la qual se vé q.e conviene el R.l Animo de S.M. de q.e dho Periodico es el unico q.e debe circularse con mas especialidad por los conocimientos que dá, tanto al Comercio, Agricultura y demas, todo á fin de q.e prometiendose S.M. en breve se logre el ultimo q.e se excitare á las Autoridades subalternas y con particularidad á los Ayuntam.tos del Reyno á fin de q.e promuevan la subscripcion, facilitando los, p.a q.e libren en Vmporte de sus Propios y Arbitrios; cuya orden la trascribió dha Intendencia con fha veinte y nueve de Mayo